



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 097-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de junio de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **PEDIDO VERBAL REALIZADO** por el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, quien solicita:

- Se convoque al Gerente General del Gobierno Regional de Lima, Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima y al jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, a fin de que informe de manera detallada y documentada sobre el avance de las plantas de oxígeno.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

El presidente del Consejo Regional de Lima, Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, solicita al consejero por la provincia de Oyón sustente su pedido realizado de manera verbal.

El Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, señala lo siguiente, que su pedido se enmarca respecto a que el Gerente General, y el jefe de la oficina de logística puedan informar sobre los avances de las compras de las plantas de oxígeno, ya que no se quisiera que suceda lo mismo que suscitó con la compra de ambulancias, donde pasaron los meses y luego se informó que se cayó todo el proceso y no se pueda adquirir; ya que se habla de una tercera ola y cada una de las provincias se está preparando para este impacto que se pueda tener a fin de que la población no se vea afectada, por ello se considera que las ocho plantas son de vital importancia y que los funcionarios de nuestra región puedan informarnos de este avance y se garantice que mes de julio se de cumplimiento tal cual lo señalado y que no se falle a la población.

Seguidamente, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochiri manifiesta que realizó la solicitud de que se una al presente pedido lo solicitado por su persona y que se cuente con la presencia del Gerente General Regional, Gerente Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Salud, como funcionarios responsables y que puedan dar cuenta al pleno del Consejo Regional y de esa manera poder transmitir a la población respecto del avance de la adquisición de las plantas de oxígeno, ya que se viene gestionando desde el mes de setiembre de 2020 la adquisición de una planta para la provincia de Huarochirí, y existe una promesa del Gerente General y de la Gerencia de Desarrollo Social para que en el mes de julio se instale la planta de oxígeno.

Acto seguido, el Gerente General Regional manifiesta que se cuenta con la presencia de la Gerente Regional de Desarrollo Social y del jefe de la Oficina de Logística, a fin de que puedan brindar mayor información al respecto del avance de la adquisición de las plantas de oxígeno para las provincias de la región Lima.

En ese contexto, la Abg. Rosa Elva Torrejón Obregón Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que a la fecha se cuenta con la adquisición de 08 plantas de oxígeno medicinal, los cuales se encuentran en el siguiente estado:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

- Hospital Rezola, carta de orden N°039-2021, de fecha 05/05/2021 con un plazo de 55 días calendarios.
- EE.SS. Pedro Abraham López Guillen, carta de orden N°040-2021, de fecha 05/05/2021 con un plazo de 60 días calendarios.
- EE.SS. Yauyos, carta de orden N°041-2021, de fecha 11/05/2021 con un plazo de 80 días calendarios.
- Hospital Central de Huacho, carta de orden N°042-2021, de fecha 11/05/2021 con un plazo de 80 días calendarios.
- EE.SS. Cajatambo, carta de orden N°044-2021, de fecha 20/05/2021 con un plazo de 80 días calendarios.
- EE.SS. Canta, carta de orden N°043-2021, de fecha 20/05/2021 con un plazo de 80 días calendarios.
- Hospital de Supe, carta de orden N°043-2021, de fecha 20/05/2021 con un plazo de 80 días calendarios.

Asimismo, se informa que todo lo señalado ha sido tramitado por la oficina de logística y con fecha 23 de junio de 2021 los diferentes directores de hospital y redes de salud se han comprometido en realizar la evaluación correspondiente para la potencia eléctrica. Asimismo, ya se ha realizado las coordinaciones con cada uno de ellos a fin de que se pueda garantizar los lugares de instalación en cada una sus sedes correspondientes.

Asimismo, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que de acuerdo a la información remitida los recursos provendrían del presupuesto concertado PIP, siendo así que el pleno del Consejo Regional sólo se explicó respecto de tres proyectos que son para la provincia de Huarochirí, Cañete y Yauyos, lo cual debería primero aprobarse por el pleno del Consejo Regional con las precisiones del caso. Asimismo, se dice que se está adquiriendo 08 plantas de oxígeno, y en el caso específico de la provincia de Cajatambo la pregunta es donde se instalará esa planta ya que no existe un espacio donde se pueda instalar dicha planta de oxígeno, por ello se solicitó que en lugar de la planta de oxígeno se pueda adquirir ambulancias con ese presupuesto para la provincia de Cajatambo ya que tenemos ambulancias inoperativas, y las ambulancias que aún están funcionando tienen más de 15 años de uso. Y el Dr. Ramos, como director del Hospital de Barranca se ha pronunciado respecto de la instalación de la planta de oxígeno del Hospital de Supe, pero mas no de la instalación en la provincia de Cajatambo ya que no se sienten representados, y los pacientes son trasladados al Hospital de Barranca y otras veces al hospital de Huacho, por ello reitero que deseo saber el lugar donde se tiene proyectado la instalación de la planta de oxígeno en la provincia de Cajatambo.

3 de 11





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

Seguidamente, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, solicita que se informe respecto de cual es el presupuesto para las plantas de oxígeno en la provincia de Huarochirí, ya que inicialmente se había dicho que no se tocaría ningún presupuesto, ya que se usaría recursos directamente del Gobierno Regional según los informado por el Gerente General en su debido momento, pero tal es así que en la provincia de Huarochirí se ha presentado inconvenientes respecto de recortes de presupuestos en obras de las zonas altoandinas de San Juan de Iris, para ello solicitaría que se informe respecto de los presupuestos y sus fuentes de financiamiento. Asimismo, solicita que se informe si ya se ha gestionado respecto de la transferencia requerida por parte de la DIRESA sobre el presupuesto para la Región Lima y todas sus redes de salud. Y finalmente sobre la inoperatividad de las ambulancias en la Región Lima.



Acto seguido, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos solicita que se informe respecto a la información que se hizo llegar respecto de la planta de oxígeno para la provincia de Cañete, ya que según el plazo de ejecución de 55 días calendarios y a la fecha sólo resta 8 días para que ese plazo se cumpla, en ese sentido se informe respecto del estado actual y también informe si se cumplirán o no con los plazos establecidos. Por otro lado, sobre la planta de Yauyos existe una preocupación ya que al parecer ni la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ni la Dirección Regional de Salud, tienen en cuenta que en la provincia de Yauyos hay 33 distritos y 11 están ubicados en la zona noroeste de la provincia y no hay conexión entre los distritos ubicados en la zona sur, centro y norte de la provincia de Yauyos, con la noroeste y se ha hecho referencia con el director de la Red de Salud de Yauyos, y que siempre se ha manifestado que no se toma en cuenta porque no es su competencia según lo señalado por ellos los 11 distritos de la zona noroeste de Yauyos, los cuales son atendidos muchas veces sin documento oficial por la Red de Salud de Chilca – Mala, al parecer se quiere instalar esta planta de oxígeno en la capital de la provincia de Yauyos, dejándose de lado nuevamente a todos los distritos provincia de Yauyos, (...).



Seguidamente, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván consejero regional por la provincia de Yauyos solicita que se informe respecto del presupuesto para la adquisición de las plantas de oxígeno, teniendo en consideración que ni al pleno del Consejo Regional, ni al CCL, se ha pedido la autorización correspondiente para la modificación del presupuesto participativo. Por ello se debe informar de donde se está utilizando las partidas presupuestarias y también se explique cuales han sido los criterios que han tomado los funcionarios responsables ya que prácticamente en la provincia de Cañete existirían casi cuatro plantas de oxígeno cerca y ninguna por parte del Gobierno Regional de Lima, por ello quisiera que me informe si una más se instalará en esa zona o se podría modificar para el distrito de Mala, y también sobre los procedimientos del presupuesto de compra de cada planta de oxígeno y sobre las sanciones que incurrirían las empresas en caso de incumplir con los plazos establecidos en el contrato y que acciones tomaría el ejecutivo del Gobierno Regional al respecto, ya que casi estaríamos a casi una semana de cumplir con los plazos determinados, y sea explicado por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y el jefe de la Oficina de Logística.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

Seguidamente se le cede el uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima quien señala que, respecto a lo solicitado por los consejeros en principio hubo una preocupación por las plantas de oxígeno de la provincia de Huarochiri conjuntamente por la planta de la provincia de Cañete ante la presencia de una segunda ola de la pandemia y proyectándonos a una posible tercera ola, ya que venía cobrando vidas de muchas personas y esto se convirtió en una preocupación del Gobernador Regional y todo el pleno del Consejo Regional para la adquisición de plantas de oxígeno para el beneficio de la población, todas las adquisiciones fueron planteadas por requerimientos del área usuaria de la Dirección Regional de Salud, lo cual conllevó a una proyección de la cuantificación del costo de las plantas, (...). Con respecto a las determinaciones la Gerencia Regional de Desarrollo Social contrató los servicios de un Biomédico para que realice las visitas coordinadas con los médicos tanto de los hospitales como de las redes de salud para las ubicaciones de las plantas, eso quiere decir que se realizó un trabajo coordinado con los médicos. Se realizó la consulta por la planta para la provincia de Cajatambo, justamente se ha llevado a cabo una reunión en la que se contó con la participación del médico Martín Ramos Mendoza, director ejecutivo de la Red de Salud de Barranca – Cajatambo, en la que informó que se venía realizando coordinaciones que la empresa ADINELSA, a fin de evaluar el voltaje necesario ya que este es muy bajo; asimismo el Ing. Héctor Gago Cáceres – Biomédico, indicó el voltaje que se necesita para el funcionamiento de la planta de oxígeno, el mismo que explicó que en los términos de referencia se consignó la posibilidad de que esta planta sea trasladada a otro lugar, en caso el establecimiento de salud no reúna las condiciones necesarias para la instalación y puesta en marcha de la planta de oxígeno, lo que también se trató en esta reunión fue la posible instalación de esta planta en otro lugar, si así lo decidiese el médico en jefe pero la atención exclusiva para la atención de pacientes de Cajatambo, lo cual quedó establecido en un acta de la reunión que se llevó a cabo; asimismo, durante la reunión no hubo observación alguna de parte de los médicos. Con respecto a la provincia de Yauyos sería más conveniente la instalación de la planta de oxígeno en el distrito de Mala, que comprende a la Red de Salud de Chilca Mala, por ser más cercana. Asimismo, se tiene conocimiento que la provincia de Cañete tiene en su proyección tres plantas de oxígeno, que ha sido evaluado por parte de su presupuesto, ya que en su presupuesto participativo se habría priorizado la adquisición de las plantas, tanto que existe voluntad de parte de los gobiernos locales, (...). Asimismo existe la necesidad de instalar plantas de oxígeno en la provincia de Cañete, de lo cual se podido realizar una visita a esta provincia y se ha podido evidenciar que se ha instalado una planta en el estadio municipal; las plantas que están siendo adquiridas por parte del Gobierno Regional serán instaladas en los hospitales y centros de salud para la atención de los pacientes, en el caso de los distritos que cuentan con plantas de oxígeno se ha visto que son más para la atención ambulatoria, por lo que se puede comprobar la existencia de la voluntad por atender a la población que requiere del oxígeno, (...). Respecto de los costos de las plantas de oxígeno, se solicita que el jefe de la Oficina de Logística pueda brindar esa información a mayor detalle, respecto también de las empresas que se presentaron, como se llevó a cabo el proceso y también todo ello se pueda documentar y remitir dicha información al pleno del Consejo Regional, conjuntamente con el tema de los montos y partidas.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

Asimismo, si existe alguna observación respecto de la reubicación de alguna planta que aún no ha sido instalada, se podría llevar a cabo una mesa de trabajo con los directores responsables de cada centro de salud u hospital y se pueda llegar a un buen término que pueda beneficiar a la población.

Seguidamente, el Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que en relación a lo señalado por la Gerente Regional de Desarrollo Social se encuentra de acuerdo respecto de la instalación de una planta de oxígeno en mi provincia ya que se ha presentado varios casos de COVID – 19 y por falta de ese elemento que es vital en estos tiempos se ha tenido que trasladar a clínicas generando gastos elevados y también hay personas que han tenido que ser trasladados a la provincia de Barranca, por lo cual solicitaría que se realice una mesa de trabajo urgente para así poder tener conocimiento sobre todos los procedimientos que se están realizando para la instalación de las plantas de oxígeno y sobre el presupuesto para la provincia de Cajatambo o de lo contrario para su reubicación respectiva ya que se necesita de manera urgente esta planta de oxígeno para esta provincia.

El presidente del Consejo Regional de Lima, solicita se ceda el uso de la palabra al jefe de la Oficina de Logística a fin de pueda brindar mayor información respecto de lo que se viene tratando y absuelva consultas por parte de los consejeros regionales.

El Econ. Alexander Pérez Eléspuru, jefe de la Oficina de Logística señala que a manera de complementar lo señalado por parte de la Gerente Regional de Desarrollo Social, respecto a la planta de la provincia de Cañete tiene una fecha programada de entrega para el día 29 de junio de 2021, en ese aspecto la planta de oxígeno no estaba programada para su instalación en el nosocomio de Cañete, sino en el nuevo hospital regional, por ahí hay una confusión y justamente la demora para la no instalación en ese nosocomio es que hace más de tres semanas hubo problemas entre el ejecutor de la obra y la Gerencia de Infraestructura, los que no dejaban ingresar para la instalación de esa planta, al momento no se tiene conocimiento si ya se puede instalar la planta ahí en las instalaciones del nuevo hospital regional, pero a la fecha prácticamente esto se encuentra programada para el día de mañana y a la fecha no ha llegado ninguna carta de la empresa pidiendo ampliación al respecto, lo que se hizo si llegar es una carta de la empresa TECNASA S.A., mediante el cual se pide la carga contratada para la instalación de esa planta y de manera extraoficial se tiene conocimiento que la carga contratada a la fecha no se encuentra asegurada, eso es respecto a la provincia de Cañete. Con respecto a la planta de la provincia de Yauyos, la encargada es la empresa TECNASA S.A. y con una inversión de un millón setecientos cincuenta mil soles, tiene un plazo de ejecución de 80 días calendarios y su fecha de entrega es para el 30 de julio de 2021, se tiene conocimiento que DIRESA y los diferentes nosocomios se encuentran gestionando el tema de las cargas contratadas tal como lo estipula los términos de referencia, que cada nosocomio, centro de salud u hospital son los encargados de gestionar la carga contratada, así como la accesibilidad al establecimiento. Con respecto a la planta de Huacho y Yauyos son de 40 m³, la planta más grande que se está adquiriendo es la planta para la provincia de Cañete y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

tiene una capacidad de 100 m³; con respecto a la planta de Huacho tiene una fecha de entrega para el 30 de julio de 2021, por conocimiento se está realizando la loza armada paralelo al lado de la planta del arzobispado; con respecto a la planta de Huarochirí tiene una fecha de entrega el 05 de julio de 2021 y tiene una inversión de un millón setecientos cincuenta mil soles, tiene una fecha de entrega de 60 días; con respecto a la planta de Oyón un millón setecientos cincuenta mil soles, la empresa es TECNASA S.A., tiene 85 días para la entrega para el día 13 de agosto de 2021, respecto a la planta de Cajatambo tiene una inversión de un millón setecientos cincuenta mil soles es igual a la de la provincia de Oyón con capacidad de 40 m³, tiene 80 días calendario para la entrega para el día 08 de agosto de 2021; con respecto a la planta de la provincia de Canta tiene una inversión de un millón setecientos tres mil soles, la empresa encargada es O&G INGENIEROS, fecha de entrega 06 de agosto de 2021; con respecto de la planta de Supe, tiene una inversión de un millón setecientos cincuenta mil soles, la empresa encargada es TECNASA S.A., su fecha de entrega es para el 19 de agosto de 2021; esas serían las plantas de acuerdo a costos y capacidades, respecto a la adquisición está bajo la modalidad de adquisición directa conforme está facultada por el SEACE y se tiene hasta 30 días para su regularización desde que se ha girado las órdenes a las empresas y cada planta se ha tenido como invitados hasta quince empresas de las cuales ofertaron tanto de capacidad y costo, las cotizaciones correspondientes han sido giradas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que sus especialistas validen los ítem y que las plantas sean las correctas y cumplan con sus características técnicas, en base a eso se emite un informe de conformidad y de validación de las plantas para su adquisición, posteriormente a ello se giran las cartas órdenes para su conocimiento, este es el único proceso que nos faculta primero adquirir y luego se regulariza todo el proceso de las diferentes plantas, respecto a la fuente de financiamiento esto se asigna por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no es de competencia del área de logística, y ellos tendrían que informar al respecto de cómo ha sido el financiamiento de las plantas. En base a los plazos de entrega y las penalidades, si las plantas no son entregadas en los plazos establecidos se realizarán las penalizaciones correspondientes tanto en la Oficina de Logística y la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por esa parte se encuentran asegurados los recursos del Gobierno Regional de Lima.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, manifestando que al respecto al hablar de la empresa TECNASA S.A., es hablar de un proceso en la fiscalía anticorrupción, donde el 15 de junio de 2020 la unidad ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, donde el Dr. Alfredo Coca Balta cotiza un tomógrafo en tres millones once mil soles, el 22 de julio de 2020 el gerente que reemplaza al Sr. Coca Balta, el Dr. Javier Yauri formula y cotiza el mismo tomógrafo en tres millones setecientos cincuenta y tres mil soles, en el 2020 en el Perú se han vendido 05 tomógrafos, dos de los cuales son adquiridos por el Gobierno Regional de Lima, (...). La provincia de Huaral compró una planta de oxígeno completa con su generador de oxígeno, Back up, transformadores, grupo electrógeno, bosster, instalaciones eléctricas y la edificación de la infraestructura y con una capacidad de 42 m³, la cual costó un total de un millón

7 de 11



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

seiscientos veinte mil soles, de la marca de KAYFER, de origen alemán y certificada en Europa; es por ello solicito que el pleno pueda revisar todo el proceso de adquisición de plantas de oxígeno por parte del Gobierno Regional y se pueda solicitar toda la documentación correspondiente.

Asimismo, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que el acuerdo para la adquisición de las plantas de oxígeno ha sido como resultado de una reunión que se sostuvo entre los directores, gerentes y el gobernador regional, y no se ha tenido en cuenta a ningún representante de la población, también señala que se viene utilizando los recursos del Presupuesto Participativo y no sólo se trata de solicitar una planta para la provincia de Cajatambo y decir que se instale en una zona específica, y si se tiene previsto la instalación de una planta en la provincia de Cajatambo debe ser en un lugar céntrico del cual se debe tener acceso para los 05 distritos, asimismo se debe tener en cuenta el servicio que es prestado por parte de ADINELSA, ya que es un servicio deficiente que presenta fallas de manera constante y poco sirve para la provincia de Cajatambo. Hay que tener en cuenta el Centro de Salud de Cajatambo no cuenta ni siquiera con una cama, medicamentos básicos, ya se ha solicitado que se renueve todos los instrumentos médicos que se encuentran deteriorados y el Director Regional de Salud se comprometió en realizar los cambios en un plazo breve, pero hasta la fecha esto no se ha dado, no se cuenta con médicos ya que muchos de los que se encuentran haciendo su SERUMS al poco tiempo por falta de pago se van a otros lugares. Respecto al pedido de ambulancias es a raíz de la falta de estas unidades que son de vital importancia también para el traslado de pacientes a otras provincias para un mejor tratamiento. Con relación a la provincia de Cajatambo se debe realizar una mesa de trabajo a fin de poder llegar a un acuerdo con los alcaldes y la población, a fin de analizar la necesidad que existe respecto de ello ya que la provincia de Cajatambo cuenta con ambulancias con muchos años de antigüedad que presentan sus desperfectos, es por ello que se está solicitando al gobernador regional que pueda adquirir ambulancias por el mismo valor de la planta de oxígeno que puede ser de mayor utilidad para un traslado rápido de los pacientes.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que se informe al pleno del Consejo Regional si se ha dado cumplimiento al artículo 27° de la Ley de Contrataciones con Estado y artículo 100° de su reglamento, donde se señala que es el Consejo Regional en vía de regularización dentro de los 10 días, para esta contratación directa que se hace en este caso de las plantas de oxígeno, por lo que cual solicito que se señale al respecto de lo señalado.

El Sr. jefe de la Oficina de Logística manifiesta que el año pasado hubo una modificatoria donde se faculta también al Gobernador Regional la contratación directa, además del Consejo Regional. Asimismo, respecto a la modalidad de contratación directa se hace un estudio de mercado, donde se señala también que se puede dar en caso de desastres biológicos y no sólo lo ha realizado el Gobierno Regional de Lima, sino también lo ha realizado el Gobierno Regional de Piura, Huaraz, Cajamarca, Tacna, entre otros. También hay una base de datos donde se señala que las contrataciones directas





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

para las plantas de oxígeno están aprobadas, hay un manual en el SEACE donde se faculta poder contratar y comprar plantas de oxígeno.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral señala que su reclamo es ante el tema de los costos, se tiene un balance de la compra de dos plantas de oxígeno de 20 m³ que sumadas dan 40 m³, que es la misma capacidad que se viene adquiriendo por parte del Gobierno Regional para la provincia de Cañete, entonces la compra de esta planta incluye 50 balones de oxígeno y cuanto es el costo final, pues es de trescientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cuatro dólares, ósea un millón doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres soles; cuánto costó la planta de 42 m³ de marca KEYFER, incluido con booster, Buck up y toda la edificación con infraestructura incluida para Huaral fue cerca de un millón trescientos mil soles, es por ello que queda en duda que TECNASA da un precio de un millón setecientos aproximadamente, donde se encuentra una diferencia de más de quinientos mil soles. Es por ello que se solicita una explicación al respecto porque una planta turca va a costar más que una planta alemana que es certificada en todo Europa por ser una marca reconocida, (...).

El jefe de la Oficina de Logística, señala que a lo solicitado por el consejero Reyes respecto de lo señalado en la Ley de Contrataciones con el Estado, es que de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de D.U 102-2020, de fecha 02 de setiembre de 2020 se dicta medidas extraordinarias y urgencias para ampliar y reforzar las respuestas sanitarias, en el marco de la emergencia por el COVID – 19, se autoriza a los alcaldes y gobernadores de aprobar las contrataciones directas que se efectúan en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante D.S. N°082-2019-EF, como consecuencia de la situación de emergencia por el rebrote del COVID – 19, respecto a las contrataciones que se encuentran pendientes de regularización, así como las que se realizan a partir de la entrada en vigencia del D.U., anteriormente no estaba facultado al Gobernador, es por ello que de ahora en adelante ya se encuentra facultado para este tipo de contrataciones, (...).

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita se señale cuando se rendirán cuentas o porque no se han hecho hasta la fecha respecto de las contrataciones directas que se ha realizado en facultad a lo señalado por el funcionario.

El jefe de la Oficina de Logística señala que se correrá traslado de toda la información en el momento que se llegue a la formalización del contrato, inmediatamente se llevará a cabo ese proceso a través de la Gerencia de Administración para que como Consejo Regional tengan de conocimiento de todos los costos, estudio de mercado, rendición y fuentes de financiamiento, (...) pero primero se debe llevar a cabo la formalización del contrato.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que respecto a este punto y todo lo señalado pueda ser derivado a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento para que pueda ser evaluado el tema del cumplimiento de los plazos establecidos por la parte ejecutiva.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que de acuerdo a la información que han remitido se señala que son presupuestos son recursos del presupuesto concertado de inversiones y siendo así ello requiere la aprobación previa del Consejo Regional, ya que la norma de manera expresa señala que, para utilizar los recursos del presupuesto participativo, tiene que contar con la autorización del pleno del consejo, (...).

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, solicita que se debe conformar una comisión investigadora ya que existe observaciones según lo señalado por otros consejeros de otras provincias respecto de los presupuestos, costos y otros por tal motivo esto amerita que se conforme una comisión investigadora por un plazo de 20 días para su trabajo correspondiente.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de junio de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una comisión investigadora encargada de realizar un seguimiento de los proyectos para la adquisición de las plantas de oxígeno para las provincias de la región Lima; por un plazo de 30 días calendarios, según lo señalado en el artículo 29° del Reglamento Interno del Consejo Regional; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, en calidad de presidente.
- Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, en calidad de miembro.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL

- Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, en calidad de miembro.
- Sr. Amador Seras Reinoso, consejero regional por la provincia de Canta, en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL



JESÚS ANTON JOQUÍPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL